



MFIP: Educación y Formación

MFIP: Education and Training

MFIP y el Trabajo

La mayoría de los padres en MFIP deben buscar un trabajo e ir a trabajar. Si quieren más educación o formación, pueden conseguirla. Usted tiene que pedir lo que quiere y mostrar por qué es un buen plan. Lea esta hoja informativa y llame a su oficina de asistencia legal si necesita ayuda.



Evaluación de Trabajo MFIP

Cuando usted comienza MFIP, se reúne con un consejero de trabajo para una "evaluación." Esto significa reunir información sobre usted para ver qué puede ayudarle a conseguir y mantener un trabajo. El consejero laboral examina su educación, intereses, historial de trabajo, habilidades y el mercado de trabajo para ver si es probable que usted encuentre un "trabajo adecuado." Un trabajo adecuado paga al menos el salario mínimo, es seguro y decente, y se adapta a sus habilidades físicas y mentales.

El consejero laboral también debe preguntar sobre las necesidades de transporte y cuidado de los niños y sobre cualquier problema personal o familiar que pueda hacer difícil que usted encuentre o mantenga un trabajo, incluyendo la violencia familiar.

El consejero deberá preguntarle a usted si necesita cursos actualizados para obtener un certificado o licencia. Si es así, eso deberá estar en su plan de trabajo.

Hágale saber a su consejero laboral si tiene alguna necesidad de salud mental, salud química o necesidades especiales de aprendizaje que puedan dificultarle encontrar o mantener un trabajo.

Clases de Inglés como Segundo Idioma (*English as a Second Language - ESL*)

Dígale a su consejero laboral si su inglés no es lo suficientemente bueno para llenar solicitudes, ir a entrevistas o seguir las reglas del trabajo. Su inglés será evaluado. Si su capacidad de inglés está por debajo de un cierto nivel (SPL6), puede tomar clases de ESL hasta que su capacidad de inglés alcance el nivel SPL6. No hay límites de tiempo ni de cantidad de horas que puede tomar las clases. Si lo desea, puede combinar las clases con otras actividades laborales. Su consejero laboral revisa su progreso cada 3 meses.

Hay 2 tipos de clases de ESL:

- **Clases de Alfabetización Funcional en el Trabajo.** Estas clases le enseñan cómo conseguir y mantener un trabajo. Son por lo menos 20 horas a la semana. Su consejero laboral lo pone en clases intensivas cuando estén disponibles.
- **Clases Regulares de ESL.** Estas clases ayudan a mejorar su capacidad para hablar, leer y escribir en inglés.

Escuela Preparatoria (*High School*) y GED para padres menores de 20 años

Si usted es menor de 18 años, por lo general tiene que permanecer en la escuela para obtener un diploma de escuela preparatoria o GED. Si usted tiene 18 ó 19 años y no tiene un diploma de preparatoria o GED, puede elegir entre trabajar o ir a la escuela. Si elige la escuela, los meses no contarán en su límite de 60 meses. Si elige el trabajo, sí cuentan.

Escuela Preparatoria, GED, Educación Básica para Adultos (*Adult Basic Education - ABE*) para Padres de 20 Años y Mayores

Si usted no tiene un diploma de preparatoria, GED, o un diploma de preparatoria para adultos, puede tomar cursos de Educación Básica para Adultos. Usted no tiene que hacer pruebas por debajo de un determinado nivel de grado y no hay límite en el número de horas que usted puede ir a la escuela. Esto significa que usted puede elegir utilizar todas las horas de su plan de empleo en actividades educativas. Su consejero laboral revisa su progreso cada 3 meses.

Educación Después de la Escuela Preparatoria

Las reglas de la formación y de la educación post-preparatoria han cambiado a lo largo de los años. Estas son las reglas actuales:

- Usted puede inscribirse a formación o a educación post-preparatoria que dure hasta 4-años. Esto significa que usted puede obtener un título de 4-años mientras está en MFIP.
- No tiene que agregar otras actividades de trabajo a su plan. Todo su tiempo puede ser dedicado a actividades educativas.
- Su consejero laboral revisa su caso cada 3 meses para ver si usted está logrando un progreso satisfactorio.
- Usted necesita hablar sobre sus planes de educación con su consejero laboral, pero su consejero laboral no tiene que aprobar su educación y capacitación. Su consejero laboral debe ayudarle a obtener información, aconsejarle sobre las posibilidades de trabajo basadas en su elección educativa, ayudarle a averiguar si cumple con los requisitos de admisión, y hablar con usted sobre sus fortalezas y desafíos.



- Usted no necesita la aportación del consejero laboral si está en un programa de trayectoria profesional reconocido, un programa de capacitación de 12 semanas o menos, o el último año de un programa de educación o capacitación posterior a la escuela preparatoria que dure más de un año.
- Después de que usted termine su educación o capacitación, tiene 12 semanas para buscar un trabajo en su campo. Si para entonces usted no puede encontrar un trabajo en su campo, necesita tomar un trabajo fuera de él. O usted puede reunirse con su consejero laboral para cambiar su plan de empleo para incluir otras actividades de trabajo.



Para todas las opciones de educación mencionadas, usted puede usar hasta una hora de estudio por cada hora de clase para cumplir con sus horas. Su instructor tiene que estar de acuerdo que la cantidad de tiempo es razonable.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2023 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.